

R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
REMATÉ

En providencia dictada el día cinco de mayo del dos mil o los diez horas treinta y cinco minutos, por el señor Doctor Jerry Castel Ribon, Juez Vigésimo Cuarto de la Civil de Guayaquil, se ha señalado para el día miércoles 28 de junio del 2000, desde las 14:00 hasta las 18:00, para que se lleve a efecto la venta en pública subasta del vehículo embargado dentro del juicio de Remate de Prenda No. 10102-99, seguido por Eric Bozzini Castan, por los derechos que representa de la GMAC DEL ECUADOR S.A. Las características y medidas del vehículo a rematarse son las siguientes: Una (1) Camioneta marca: Chevrolet, modelo: Lav doble cabina, año de producción: 1999, color: rojo, motor: 4211-381447, chasis: CB8TR1690111509. Se encuentra sobre cuatro llantas en regular estado, delantero hundido y rayado, de ambos lados, tablero en regular estado, tripitizado en buen estado, carrocería en regular estado, parabrisas delantero en buen estado, parabrisas trasero en buen estado, vidrios retrovisores exteriores en buen estado, vidrios retrovisores interiores en buen estado, manubrios de las puertas en buen estado, gomas en buen estado, brazos y púmulos limpiavidrios en buen estado, faros en buen estado, topocables en buen estado, pintura en regular estado, radio en buen estado, con parlantes, motor en mal estado, capot rayado y hundido en la parte delantera, hundido puerta posterior lado derecho, lujado rayado, chocado todo alrededor delantero. El vehículo se halla avaluado en la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILONES QUINIENTOS MIL SUQUES (\$/ 217.500.000,00) y se encuentra en poder de la accionante, en la concesionaria METROCAR.

El remate en referencia tendrá lugar en el día y hora señalados anteriormente en la Secretaría del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el Palacio de Justicia, calles Nueve de Octubre entre las de Pedro Moncayo y Quito, sexto piso, de esta ciudad, siendo la venta al contado y se adjudicará el vehículo en referencia al mejor postor. Se advierte que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos la base del valor del avalúo. El pago será al contado o en cheque certificado a la orden del Juzgado, debiendo acompañarse el 10% del valor que se ofrezca.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.
 Guayaquil, mayo 18 del 2000.
 Ab. Esteban Barragan Ruiz
 SECRETARIO
 JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
 2000.05.18.00208

R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
REMATÉ

En providencia dictada el día diecisiete de Mayo del dos mil, a las nueve horas cuarenta minutos, por el señor Abogado Manuel Chum Salaviterra, Juez Vigésimo Tercero de lo Civil de Guayaquil, se ha señalado para el día Martes 20 de junio del 2000, desde las 14:00 hasta las 18:00, para que se lleve a efecto la venta en pública subasta del vehículo embargado dentro del juicio de Remate de Prenda No. 977-C-99, seguido por Eric Bozzini Castan, por los derechos que representa de la GMAC DEL ECUADOR S.A. Las características y medidas del vehículo a rematarse son las siguientes: Una (1) Camioneta, marca: Chevrolet, modelo: Lav D/C A/A, año de producción: 1998, color: azul, motor: 4211-576376, chasis: CB8TR169W1111091. Se encuentra en cuatro llantas en regular estado, parabrisas delantero y trasero en buen estado, tablero en buen estado, tripitizado en buen estado, carrocería en buen estado, parabrisas delantero en regular estado tripitizado, parabrisas trasero en buen estado, vidrios retrovisores exteriores en buen estado, vidrios retrovisores interiores en buen estado, manubrios de las puertas en buen estado, gomas en regular estado, posterior izquierdo rota, brazos y púmulos limpiavidrios en buen estado, faros en buen estado, sin topocables, pintura en regular estado, radio sin manecilla, con parlantes, motor en buen estado. El vehículo se halla avaluado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUQUES (\$/ 195.000.000,00) y se encuentra en poder de la accionante, en la concesionaria Metrocarril. El remate en referencia tendrá lugar en el día y hora señalados anteriormente en la Sala del Despacho del Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el Palacio de Justicia, calles Nueve de Octubre entre las de Pedro Moncayo y Quito, sexto piso, de esta ciudad, siendo la venta al contado y se adjudicará el vehículo en referencia al mejor postor. Se advierte que no se aceptarán posturas que no cubran por lo menos la base del valor del avalúo. El pago será al contado o en cheque certificado a la orden del Juzgado, debiendo acompañarse el 10% del valor que se ofrezca.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.
 Guayaquil, mayo 25 del 2000.
 Abg. ITALIA MACÍAS GOVEA
 SECRETARIA DEL
 JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
 2000.05.25.00208

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA COFACERATING EC. S.A.

Se comunica al público que la compañía COFACERATING EC. S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de mayo del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-GU-0002327 de 05 JUN. 2000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- DURACIÓN: 99 años a partir de la inscripción.
3.- CAPITAL: Suscrito US \$800.00, dividido en 800 acciones de US \$1.00 cada una.
4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Mercadeo y promoción de: Información de cualquier servicio de calificación o evaluación, específicamente en las áreas comerciales..."
5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 05 JUN. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUPO MCCANN S.A., POR LA DE D. GERLACH S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES. La compañía GRUPO MCCANN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 2 de diciembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-0001153 del 16 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de abril de 1998.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía GRUPO MCCANN S.A. por la de D. GERLACH S.A. y reforma del estatuto, otorgada el 13 de abril del 2000, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-GU-0002327 de 15 MAYO 2000.

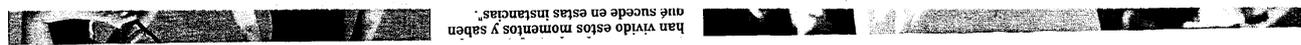
3.- OTORGANTE. Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor José Laureano Sánchez Estrada, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-GU-0002327 de 15 MAYO 2000, aprobó el cambio de denominación social de la compañía GRUPO MCCANN S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía GRUPO MCCANN S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, porgan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 15 MAYO 2000

Ab. Miguel Martínez Dávalos
 Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil



han vivido estos momentos y saben que sucede en estas instancias.